

Concepción, 26 de julio de 2017

Nº 154 – DAF-2017 / VISTOS: Correo electrónico de fecha 25 de julio de 2017, Profesional de la Dirección de Protección Civil, IDDOC Nº780853 ; lo establecido en el artículo 1 Ordenanza Nº 5 de 2002 y artículo 4 Ordenanza Nº 5 de 1991 y sus modificaciones de año 2004, lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.883 Articulo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50 – P- 2016 de 04 de abril de 2016, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

D E C R E T O

1. Procédase, por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, al retiro inmediato del Quiosco, emplazado en calle **FERNANDEZ VIAL CON DOCTOR SANTA CRUZ**, frente al nuevo CESFAM, del Sector Lorenzo Arenas, por encontrarse cerrado, sin funcionamiento y sin autorización para estar emplazado en el lugar.
2. Dispónese, que la **DIRECCION DE ASEO Y ORNATO** remitirá el original del Acta de retiro a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien las anexará a los antecedentes del presente Decreto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IBF/MMPP/mia

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Director de Administración y Finanzas ✓
 - Señora Jefa Depto. Rentas y Patentes Municipales
- ID DOC Nº 780853 /